

MOPC-DAF-CM-2020-0040

ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0040 SUMINISTRO Y CONFECCION DE LAS IMPRESIONES DE TODA LA DOCUMENTACION INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA CON LA NUEVA LINEA GRAFICA DE LA GESTION 2020/2024 DEL MOPC.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las 2 de la tarde (02:00 p.m.), del lunes 14 de diciembre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: APROBAR, si procede, el procedimiento de Compra Menor, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, designar el/los peritos para la evaluación de ofertas que fueren presentadas, y aprobar los Términos de Referencia del Procedimiento en cuestión para la **“Suministro y confección de las impresiones de toda la documentación institucional interna y externa con la nueva línea grafica de la gestión 2020/2024 del MOPC”**.

VISTO: El Oficio No. DA/1837/2020, elaborado por Ana Cristina Ángeles, Directora Administrativa del MOPC, mediante el cual solicita a Carina Cedano, Directora de Compras y Contratación, vía el Ing. Deligne Ascensión Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 03 de noviembre 2020.

VISTO: El Oficio No. DCC-0992-2020 en fecha 04 de diciembre de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 07 de diciembre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1607695629877imgCk, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Un Millón Ciento Cuatro Mil Trescientos Ochenta con Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,104,380.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 diciembre 2020.

MOPC-DAF-CM-2020-0040

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2020-0040, “**Suministro y confección de las impresiones de toda la documentación institucional interna y externa con la nueva línea grafica de la gestión 2020/2024 del MOPC**”.

VISTA: La Ley No. 340-06 de compras y contrataciones y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “*El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “*Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante*”.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimiento de Compra Menor, en su numeral 03.01 establece que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remite la convocatoria a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), conjuntamente con las Especificaciones o Fichas Técnicas para su difusión en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

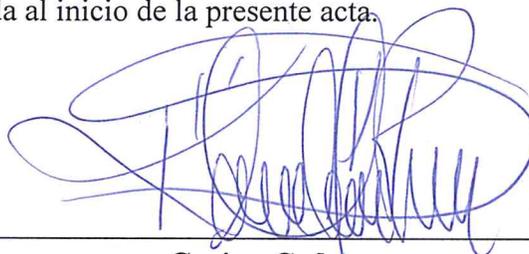
CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

En ese sentido, de conformidad con Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Menor, se procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gov.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano

Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

